



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVÉIS,  
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y CINCO.

El Marqués

Lo quanto. D. Marqués Pérez del Bos habiendo de la orden  
del oficio de Alcalde hordinario de mi V. de Sumilla en el estado de los dalgos  
dalgo, en que le nombra para que lo fuese desde S. M. de Junio deste año  
de seiscientos y ochenta y cinco, hasta otro tal día del que viene de S. M. de  
ta y seis, respeto de tener su abitacion, hac. y familia en la villa de  
Tobarra, donde dice que necesita de asistir personalmente, y que desta por  
mi dha de la orden, me he parecido admitirle, por ser tan legitima la  
excusa que da, para no exercer dho oficio de Alcalde. Por el presente  
te nombro en el dho oficio de Alcalde hordinario del estado de los dalgos  
dalgo a D. Fran. Gaitan Vecino de la dha mi Villa de Sumilla, para  
que lo sea, por el tiempo que los demas oficiales de Justicia debieren serlo  
y segun se menciona en la Provision que se despacha para este año, y  
mando a la Justicia y Regim. de la dha C. que visto este mi nom-  
bram. le admitan al dho oficio, y dex la posesion del, y que le  
guarden las honrras y preheminenias que le deban ser guardadas,  
reiviniendo le el juram. que se req. de derechos, que para usar  
exercer el dho oficio de Alcalde, le doy el poder y comision  
en forma tan bastante como de derecho se req. Y para su  
cumplim. mande despachar de presente firmado de mi mano  
y refrendado de mi P. de Cam. en mi V. de Cadahalco a doce  
dias del mes de Julio, de mil y ochenta y cinco años =

M. Marqués

Form. del Marqués mi.

D. Juan Arca  
Maldonado

U. Nombra por Alcalde hordinario de la V. de Sumilla en el estado de los dalgos  
a D. Fran. Gaitan V. de la, hasta S. M. de Junio del año que viene de 1686